

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/Im.

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 05 de Diciembre de 2017.-

DECRETO N° 2037.-

Vistos:

- a) Memorandum N° 460 de fecha 04.12.2017, de Alcalde, que ordena investigación sumaria, para determinar responsabilidad administrativa, por no haber pasado a Concejo Municipal, trato directo de obras en Pabellón 46 por un valor superior a 500 UTM.
- b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;
- c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.-
- e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de quien o quienes resulten responsable en los hechos denunciados, citados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase investigador a doña **NANCY JOFRÉ HIDALGO**, C. I. N° [redacted], Profesional, Grado 9° E.M.R.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y EN SU



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-